



DECRETO ALCALDICIO N° 4972 /

QUILLON, 26 NOV 2019

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Cervecera y Comercial Toropaire SPA., en la que solicita realizar la Primera Oktoberfest Quillón con el visto bueno del Sr. alcalde subrogante
- 2.- Decreto Alcaldicio N°4.303 de fecha 14.10.2019 en la que autoriza venta y consumo de bebidas alcohólicas por realizarse la "Primera Oktoberfest Quillón"
- 3.- Solicitud de Cervecera y Comercial Toropaire SPA. en la que solicita modificar la fecha de esta actividad, que en primera instancia se realizaría el desde el 31 de octubre al 03 de noviembre de 2.019.
- 4.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
- 5.- Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas
- 6.- Decreto Alcaldicio N.º 4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba presupuesto para el año 2019.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican.
- 8.- Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018
- 9.- Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018 que actualiza subrogantes alcalde, direcciones y departamento que indica
- 10.- Sentencia de proclamación de alcalde N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
- 11.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase venta y consumo de bebidas alcohólicas**, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD LUGAR	FECHA	HORARIO
Primera Oktoberfest Quillón, camino a Nueva Aldea, Km. 1	29 noviembre al 01 de diciembre de 2019	29.11.19 de 12:00 a 02:00 hrs. del día 30.11.19
		30.11.2019 de 12:00 a 02:00 hrs. del día 01.12.19



		01.12.19 de 12:00 a 24:00 hrs.
--	--	--------------------------------

2.- Aplíquese los cobros correspondientes de acuerdo al artículo N°029 de la Ordenanza Municipal vigente.

3.- Remítase copia del presente decreto a la unidad de inspección municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto y a la Subcomisaría Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARÍA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

GVN/LSS/lss.

DISTRIBUCION:

- Toropaire SPA.
- Inspección Municipal
- Subcomisaría Quillón
- Archivo Rentas y Patentes



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)